



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP EXP UNC: 0032125/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución nº 368/11 del H. Consejo Directivo, de fecha 01 de Agosto de 2011, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en la cátedra "Enseñanza de la Literatura" elevada por la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo nº 368/11 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

que se ha inscripto como única aspirante: María F. Ortiz (fs. 118-138);

que a fs. 154 se constituye el Jurado, con la presencia del observador en representación de los egresados, Acta I (fs. 154-155), acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 156-157);

que acto seguido, el jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a la aspirante presentada, Acta III (fs. 158). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, aconsejando, en consecuencia, la designación de la Lic. María F. Ortiz, Acta IV (fs. 159);

que a fs. 162 vta. se ha notificado la aspirante del Dictamen del Jurado, sin que se haya presentado escrito de impugnación alguna;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 07 de Mayo de 2012, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho sobre tabla de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. APROBAR el Dictamen del Jurado por Resolución Nº 368/11 para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva para la cátedra "Enseñanza de la Literatura" de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la **Licenciada María Florencia ORTIZ**, DNI 22.220.232, como Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva en la cátedra "Enseñanza de la Literatura" de la Escuela de Letras, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente de 5 (cinco) años.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

CUDAP EXP UNC: 0032125/2011

//

ARTÍCULO 3º. EXIMIR a la **Licenciada María Florencia ORTÍZ** del requisito de poseer título máximo, según lo dispuesto en el Art. 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.


ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE .

RESOLUCIÓN Nº: 133

sl


Dr. Sebastián **TORRES CASTAÑOS**
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. **DIEGO TATIÁN**
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES